

Código: PL-JUR-04	Fecha: 02 noviembre	de 2021	Versión: 01
Macroproceso: Apoyo Procesos Administrativos		Proceso: Jurídico	

Tratamiento de datos personales

Política Tratamiento de datos personales

Realizó	Revisó	Aprobó
Asesor Jurídico	Secretario General	Rector



Código: PL-JUR-04

Fecha: 02 noviembre de 2021

Proceso:

Versión: 01

Macroproceso:Apoyo Procesos Administrativos

Jurídico

Política

Tratamiento de datos personales

Tabla de contenido

Objetivo		4
Alcance		4
Responsable		4
Secretario General		4
Introducción		4
Marco legal		5
Principios rectores		5
1. Tipos de Datos		6
Tratamiento de datos sensibles:		6
2. Autorización del titular		7
2.1 Modo de otorgar la autorización		7
2.2 Prueba de la autorización		7
2.3 Revocatoria de la autorización		7
2.4 Casos en que no se requiere la aut	torización	7
3. Derechos que le asisten al Titular de	e la información	8
4. Derechos de los niños, niñas y adole	escentes	8
5. Legitimación para el ejercicio del de	recho del titular	8
6. Deberes de la Universidad de Améri	ica como responsable del tratamiento de c	latos personales9
7. Reserva		10
·		
9. Alcance y contenido del Aviso de Pr	ivacidad	10
10. Políticas específicas para el trata	miento de datos personales	10
10.1 Tratamiento de datos personales	de Trabajadores	10
10.2 Tratamiento de datos personales	de Aprendices SENA	12
10.3 Tratamiento de datos personales	de Proveedores y Contratistas	13
10.4 Tratamiento de datos personales	de Visitantes en el Control Ingreso	13
10.5 Tratamiento de datos personales	de la Página Web	14
10.6 Tratamiento de datos personales	de Registro de Video vigilancia	14
10.7 Tratamiento de datos personales	de Control Biométrico	15
10.8 Tratamiento de datos personales	de los candidatos o aspirantes de proceso	os de selección15
10.9 Tratamiento de datos personales	de aspirantes a programas educativos	16
10.10 Finalidad del tratamiento de los d	datos personales de estudiantes	17
10.11 Finalidad del tratamiento de los d	datos personales de graduados y egresad	os18
11. Del derecho de acceso		19
	a atención de consultas, reclamos y peticio	
derechos de los titulares		
12.1. Consultas		19
Realizó Asesor Jurídico	Revisó Secretario General	Aprobó Rector



Código: PL-JUR-04

Fecha: 02 noviembre de 2021

Versión: 01

Macroproceso: Apoyo Procesos Administrativos

Proceso: Jurídico

Política

Tratamiento de datos personales

12.2	. Reclamos	20
13.	Requisito de procedibilidad	21
14.	Petición de actualización y/o rectificación	21
15.	Revocatoria de la autorización y/o supresión del Dato	21
16.	Seguridad de la información y medidas de seguridad	22
17.	Utilización y transferencia internacional de datos personales e información personal	22
18.	Función de protección de datos personales al interior de la Universidad	23
20.	Modificación de las políticas	24
21.	Vigencia	24



Código: PL-JUR-04	Fecha: 02 noviembre de 2021	Versión: 01
Codigo. i L-3011-0 -1	I recita. Oz noviembre de 2021	VCI SIOII. UI

Macroproceso:
Apoyo Procesos Administrativos

Proceso: Jurídico

Política

Tratamiento de datos personales

Objetivo

Dar los lineamientos institucionales para el tratamiento de datos de la comunidad universitaria y demás grupos de interés de acuerdo a la normatividad legal vigente

Alcance

Aplica para el tratamiento de datos personales de la comunidad universitaria y demás grupos de interés en cuanto a la consulta, actualización y rectificación de la Información.

Responsable

Secretario General

Introducción

La **Fundación Universidad de América** en adelante la Universidad, con el ánimo de dar cumplimiento a las normas que regulan el tratamiento de los datos personales y garantizar el derecho constitucional de toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se hubiera recogido sobre ellas en bases de datos o archivos y particularmente, frente a lo normado en el artículo 15 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y demás decretos reglamentarios, desarrolla la presente política.

La Universidad promueve los derechos al Habeas Data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre, la imagen y la autonomía universitaria y en consecuencia, se regirá por principios de buena fe, legalidad, autodeterminación informática, libertad y transparencia.

Esta Política determina las directrices y criterios para la obtención, recolección, uso, tratamiento, procesamiento, intercambio, transferencia y transmisión de datos personales, y fija las responsabilidades de la Universidad y de sus empleados en el manejo y tratamiento de los datos personales que reposen en sus bases de datos y archivos. Cuando quiera que una persona en ejercicio de cualquier actividad, incluyendo las académicas, comerciales y laborales, suministre información o datos personales a la Universidad y en la cual, ésta actúe como encargada del tratamiento o responsable del tratamiento, aquella podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

La presente política constituye la versión 2.0 de política de tratamiento de datos personales de la Universidad, lo anterior, con base en el proceso de actualización de bases de datos que realizó dando cumplimiento a la Circular Externa 003 del 2018, esto es la actualización que debe realizar toda Universidad de sus bases de datos entre el 02 de enero y el 31 de marzo de cada año a partir del 2020.

Le corresponde al Presidente Institucional y al Cuerpo de Regentes, mediante la expedición de órdenes ejecutivas, reglamentos e instrucciones, ejercer la dirección general y superior, educativa y académica, científica e investigativa, cultural financiera, administrativa y laboral de la Institución, dentro del marco de los Estatutos (Literal D, Artículo 35 del Estatuto Orgánico de la Fundación Universidad de América)

Realizó	Revisó	Aprobó
Asesor Jurídico	Secretario General	Rector



Macroproceso:
Apoyo Procesos Administrativos

Proceso: Jurídico

Política

Tratamiento de datos personales

Marco legal

- Constitución Política, artículo 15.
- Lev 1266 de 2008
- Ley 1581 de 2012
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010,
- Decreto Reglamentario parcial No 1377 de 2013
- Sentencias de la Corte Constitucional C 1011 de 2008, y C-748 del 2011;

Principios rectores

Para los efectos de la presente política se aplicarán de manera integral los siguientes principios rectores en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio de datos personales:

Principio de legalidad: En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.

Principio de finalidad: El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean acopiados y recogidos por la Universidad, estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales.

Principio de libertad: El, uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de la Universidad en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

Principio de acceso y circulación restringida: Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

Principio de seguridad: Los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por la Universidad, será objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos así lo permitan, evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta y en general, en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.

Principio de confidencialidad: Todas y cada una de las personas que administran, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases de Datos, se comprometen a conservar y mantenerlas de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros.

Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

Realizó	Revisó	Aprobó
Asesor Jurídico	Secretario General	Rector



Código: PL-JUR-04	Fecha: 02 noviembre de 2021	Versión: 01
-------------------	-----------------------------	-------------

Macroproceso:
Apoyo Procesos Administrativos

Proceso:
Jurídico

Política

Tratamiento de datos personales

Si bien la Universidad se compromete con el cumplimiento de los principios aquí enunciados, en todo caso, su obligación será de medio y no de resultado.

1. Tipos de Datos.

Dato Público: Es el dato que la ley o la Constitución Política determina como tal, así como todos aquellos que no sean semiprivados o privados.

Dato Semiprivado: Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.

Dato Privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información.

Dato Sensible: Se entiende por dato sensible aquel que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como, aquellos que revelen el origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Tratamiento de datos sensibles:

Se podrá hacer uso y tratamiento de los datos catalogados como sensibles cuando:

- a. El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c. El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
- d. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

Realizó	Revisó	Aprobó
Asesor Jurídico	Secretario General	Rector



Macroproceso:
Apoyo Procesos Administrativos

Proceso: Jurídico

Política

Tratamiento de datos personales

2. Autorización del titular

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por regla general en el tratamiento de datos de carácter personal, la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** recolectará la autorización previa e informada del Titular, la cual podrá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

2.1 Modo de otorgar la autorización

La autorización del Titular puede darse por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas de éste, que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. La autorización puede constar en un documento físico, electrónico (mensaje de datos, Internet, sitios web), o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta. Así mismo, podrá otorgarse mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar su consentimiento de manera electrónica, para concluir de manera inequívoca, que, de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos.

2.2 Prueba de la autorización

La Universidad utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o electrónicos.

2.3 Revocatoria de la autorización

Los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales, siempre y cuando el Titular no tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. La presente revocatoria deberá ser solicitada por el titular a través del correo electrónico: habeasdata@uamerica.edu.co.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse:

- La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que la Universidad deba dejar de tratar por completo los datos del titular;
- la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines de los tratamientos que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

2.4 Casos en que no se requiere la autorización

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Realizó	Revisó	Aprobó
Asesor Jurídico	Secretario General	Rector



Macroproceso:
Apoyo Procesos Administrativos

Proceso: Jurídico

Política

Tratamiento de datos personales

3. Derechos que le asisten al Titular de la información

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la Universidad en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Universidad, salvo en los casos expresamente exceptuados en la Ley.
- c. Ser informado por la Universidad, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, exceptuando los casos en que el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos del Responsable o Encargado.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento. La información solicitada por el titular podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el titular.

La Universidad deberá poner a disposición del titular de la información, mecanismos gratuitos y de fácil acceso para presentar la solicitud de supresión de datos o la revocatoria de la autorización.

4. Derechos de los niños, niñas y adolescentes

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores.

Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los menores respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

5. Legitimación para el ejercicio del derecho del titular

Los derechos de los titulares podrán ejercerse por las siguientes personas:

- a. Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición la Universidad.
- b. Por los causahabientes del Titular (en los casos que éste falte por muerte o incapacidad), quienes deberán acreditar tal calidad.

Realizó	Revisó	Aprobó
Asesor Jurídico	Secretario General	Rector



Macroproceso:
Apoyo Procesos Administrativos

Proceso: Jurídico

Política

Tratamiento de datos personales

- c. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o poder correspondiente.
- d. Por estipulación a favor de otro o para otro.
- e. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas facultadas para representarlos.
- 6. Deberes de la Universidad de América como responsable del tratamiento de datos personales

En virtud de la presente política de tratamiento y protección de datos personales son deberes de la Universidad cuando actúa como responsable del tratamiento de datos personales, los siguientes:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b. Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular;
- c. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e. Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento;
- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado;
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- i. Tramitar las consultas y reclamos formulados:
- k. Informar al encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- I. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- m. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- n. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Realizó	Revisó	Aprobó
Asesor Jurídico	Secretario General	Rector



Macroproceso:

Apoyo Procesos Administrativos

Política

Proceso:

Jurídico

Tratamiento de datos personales

7. Reserva

La Universidad se reserva, en los eventos contemplados en la ley y en sus estatutos y reglamentos internos, la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en sus bases o bancos de datos, como confidencial de acuerdo con las normas vigentes, sus estatutos y reglamentos, todo lo anterior y en consonancia con el derecho fundamental y constitucional a la educación, a la libre cátedra, y principalmente de la autonomía Universitaria.

La Universidad, procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD, es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país; y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

8. Aviso de privacidad

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se informa al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

9. Alcance y contenido del Aviso de Privacidad

El Aviso de Privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

- a. La identidad, domicilio y datos de contacto del Responsable del Tratamiento.
- b. El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- c. Los mecanismos generales dispuestos por el Responsable para que el Titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.
 - 10. Políticas específicas para el tratamiento de datos personales.

10.1 Tratamiento de datos personales de Trabajadores

La **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** recolecta los datos personales de sus Trabajadores los cuales son calificados por la Universidad como de reserva, y solo serán revelados por la Universidad con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los empleados de la Universidad serán:

- a. Dar cumplimiento a las obligaciones que impone la ley laboral colombiana a los empleadores, o bien las órdenes que impartan las autoridades colombianas o extranjeras competentes.
- b. Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la Universidad.

Realizó	Revisó	Aprobó
Asesor Jurídico	Secretario General	Rector
		01 101 17 111 1 17 111



Macroproceso:
Apoyo Procesos Administrativos

Proceso: Jurídico

Política

Tratamiento de datos personales

- c. Cumplir con las obligaciones impuestas a la Universidad como empleador, en relación con las normas de Seguridad y Salud Ocupacional, y el denominado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- d. Gestionar las funciones desarrolladas por los trabajadores.
- e. Ejecutar las diferentes etapas de los procesos disciplinarios de la Universidad y consultar memorandos, llamados de atención o cualquier tipo de sanción impuesta a los trabajadores.
- f. Contactar a familiares en casos de emergencia.
- g. Dar gestión y control a la nómina.
- h. Controlar el horario de los trabajadores y las horas extra que laboren.
- i. Llevar un control de incapacidades, ausentismos, licencias y vacaciones de los trabajadores.
- j. Llevar un control de las capacitaciones dadas a los trabajadores
- k. Almacenar sus datos personales, incluidos los biométricos en su página web como soporte de las actividades realizadas.
- I. Cumplir con los protocolos de bioseguridad aplicables a la Universidad de acuerdo a las disposiciones que emita el Gobierno Nacional.
- m. Llevar a cabo un control, seguimiento y evaluación de los trabajadores.
- n. Tomar imágenes y fotografías necesarias para el reconocimiento del trabajador, control de cumplimiento y recolección de evidencia de los servicios desarrollados.
- o. Adicionalmente se usan datos biométricos de los trabajadores para fines comerciales relacionados con el objeto social de la Universidad.
- p. Comunicar información de los trabajadores a terceras entidades con las que la Universidad mantenga una relación contractual, socios o consorcios y clientes en la medida en que sea necesario para cumplir con el protocolo de los terceros, con los únicos efectos de que estos puedan gestionar el control y coordinación respecto del personal que preste de manera efectiva los servicios que se derivan de la relación profesional, así como posibilitar el cumplimiento de obligaciones legales, en materia fiscal y de seguridad social.
- q. Comunicar datos de carácter identificativo de los trabajadores a agencias de viajes, compañía de transportes, hoteles y demás entidades para la gestión de las reservas y liquidación de los gastos ocasionados.
- r. Realizar transferencia o transmisión internacional de datos a países que proporcionen una protección similar a la de Colombia.
- s. Entregar información a terceros encargados de procesos de evaluación, entrenamiento, certificación, y demás procesos requeridos en el desarrollo de la relación contractual.
- t. Verificar, comparar, evaluar las competencias laborales y personales de los empleados.
- u. Envío de información a cajas de compensación, AFP, ARL, aseguradoras entre otros.
- v. Iniciar investigaciones internas con base en las quejas presentadas por empleados activos y no activos, terceros o los mismos colaboradores.
- w. Gestión de denuncias a trabajadores por acoso laboral o violación de códigos de conducta.

La **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** almacena los datos personales de sus trabajadores, incluidos los que hayan sido obtenidos en desarrollo del proceso de selección, y los conserva en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos

A tal carpeta solo tendrá acceso y será tratada por la Dirección de Gestión Humana, con la finalidad de administrar la relación contractual entre la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** y el empleado.

La **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** trata datos personales sensibles de sus trabajadores como los datos de sus hijos menores de edad con la única finalidad de registrarlos como beneficiarios del sistema seguridad social y parafiscales. Para los efectos de este Tratamiento se recolecta la respectiva autorización que en todo caso será expresa y facultativa, indicando claramente los Datos Personales Sensibles objeto de Tratamiento y la finalidad del mismo.

Realizó	Revisó	Aprobó
Asesor Jurídico	Secretario General	Rector



Macroproceso:
Apoyo Procesos Administrativos

Proceso: Jurídico

Política

Tratamiento de datos personales

Así mismo, contará con elevados sistemas de seguridad para el manejo de aquellos datos sensibles y su reserva, en el entendido que tales datos sensibles sólo serán usados por la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** para los fines antes mencionados.

Terminada la relación laboral, la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** procederá a almacenar todos los datos personales que haya obtenido del proceso de selección y la documentación generada en desarrollo de la relación laboral, en un archivo central con acceso restringido, sometiendo en todo momento la información a medidas y niveles de seguridad adecuados, dado que la información laboral pueda contener datos de carácter sensible.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a veinte (20) años contados a partir de la terminación de la relación laboral, o de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

Finalmente, de acuerdo con lo estipulado en la **Circular Externa 008 de 2020** de la Superintendencia de Industria y Comercio, los datos recolectados para dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad únicamente se usarán para los fines indicados por el Ministerio de Salud y Protección Social, y sólo se almacenarán durante el tiempo razonable y necesario para cumplir dichos protocolos. Una vez cumplida la finalidad del Tratamiento de Datos Personales, la Universidad suprimirá de oficio los datos recolectados.

10.2 Tratamiento de datos personales de Aprendices SENA

La **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** recolecta los datos personales de sus aprendices SENA y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la Universidad como de reserva, y sólo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de los aprendices SENA de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** serán:

- a. Dar cumplimiento a las obligaciones que impone la ley laboral colombiana a los empleadores, en especial a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, así como sus Decretos Reglamentarios.
- b. Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la Universidad.
- c. Corroborar cualquier requerimiento que se ocasione en desarrollo del proceso de vinculación de aprendices.
- d. Cumplir con las obligaciones impuestas a la Universidad como empleador, en relación con las normas de Seguridad y Salud Ocupacional, y el denominado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- e. Gestionar las funciones desarrolladas por los aprendices.
- f. Controlar el desarrollo de los aprendices en la etapa lectiva y etapa práctica.
- g. Contactar a familiares en casos de emergencia.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo que dure la relación del postulante con la Universidad que en ningún caso podrá ser superior a dos (2) años, y el tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

Realizó	Revisó	Aprobó
Asesor Jurídico	Secretario General	Rector



Código: PL-JUR-04 Fecha: 02 noviembre de 2021 Versión: 01

Macroproceso: Proceso:

Apoyo Procesos Administrativos

Proceso: Jurídico

Política

Tratamiento de datos personales

10.3 Tratamiento de datos personales de Proveedores y Contratistas

La **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** recolecta los datos personales de sus Proveedores y contratistas los almacena en una base de datos la cual, aunque se compone en su mayoría de datos públicos, es calificada por la Institución como de reserva, y que, en el caso de datos privados, solo los revelará por la Universidad con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de los Proveedores y Contratistas de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMERICA** serán:

- a. Gestionar las cuentas de cobro presentadas por los proveedores o los contratistas.
- b. Llevar un control de los aportes realizados al sistema de seguridad social por parte de los contratistas
- c. Llevar a cabo el proceso de selección, evaluación y reevaluación de proveedores
- d. Cumplimiento de aspectos tributarios y legales con entidades públicas y regulatorias
- e. Control y pagos por los bienes y servicios recibidos.
- f. Evaluaciones cualitativas y cuantitativas de los niveles de servicio recibidos de los proveedores.
- g. Proceso de control y registro contable de las obligaciones contraídas con los proveedores y los contratistas.
- Envío de invitaciones a contratar y realización de gestiones para las etapas precontractual, contractual y poscontractual.
- i. Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios proveedores.

La **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** sólo recaudará de sus proveedores y contratistas los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar.

La recolección de los datos personales de empleados de los proveedores por parte de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** tendrá en todo caso como finalidad verificar la idoneidad y competencia de los empleados; es decir, una vez verificado este requisito, **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** devolverá tal información al Proveedor, salvo cuando se autorice expresamente su conservación.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo que dure la relación del Proveedor y los contratistas con la Universidad, y el tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

10.4 Tratamiento de datos personales de Visitantes en el Control Ingreso

La **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** recolecta los datos personales de sus visitantes a través de planillas y encuestas que pueden incluir datos personales sensibles como la temperatura o el estado de salud de terceros lo anterior dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad de la Universidad. Dicha información es almacenada en una base de datos la cual es calificada por la entidad como de reserva, y solo será revelada por la Universidad con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de quienes ingresan a las instalaciones de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** serán:

- a. Asegurar el ingreso a las instalaciones de la Universidad a personas que cuentan con la autorización de libre tránsito y restringir el paso a aquellas personas que no estén autorizadas.
- b. Garantizar la seguridad en los ambientes vigilados.

Realizó	Revisó	Aprobó
Asesor Jurídico	Secretario General	Rector
		01 101 17 111 1 17 111



Código: PL-JUR-04 Fecha: 02 noviembre de 2021 Versión: 01

Macroproceso: Proceso:

Apoyo Procesos Administrativos

Proceso: Jurídico

Política

Tratamiento de datos personales

- c. Permitir ambientes de trabajo adecuados para el desarrollo seguro de las actividades al interior de la Universidad.
- d. Dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e. Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad implementados por la Universidad.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a un (1) año contado a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

De acuerdo con lo estipulado en la Circular Externa 008 de 2020 de la Superintendencia de Industria y Comercio, los datos recolectados para dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad únicamente se usarán para los fines indicados por el Ministerio de Salud y Protección Social, y sólo se almacenarán durante el tiempo razonable y necesario para cumplir dichos protocolos. Una vez cumplida la finalidad del Tratamiento de Datos Personales, la Universidad suprimirá de oficio los datos recolectados.

10.5 Tratamiento de datos personales de la Página Web

La **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** recolecta datos personales de terceros interesados a través de su página web y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la Institución como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales contenidos en página web de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** serán:

- a. Permitir la comunicación con los interesados o terceros mediante la sección de "Contáctenos".
- b. Publicar eventos o noticias de interés.
- c. Recibir y dar trámite a las quejas y reclamos de los terceros.
- d. Fines legales, contables, administrativos, comerciales, promocionales, informativos, de mercadeo y ventas.
- e. Realizar campañas de promoción, marketing, publicidad
- f. Dar a conocer el portafolio de servicios de la Universidad.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al pactado con el tercero o usuario a través de un contrato o autorización para usar sus datos personales contado a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

10.6 Tratamiento de datos personales de Registro de Video vigilancia

La **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** recolecta datos biométricos de sus trabajadores y visitantes a través de sus Cámaras de Vigilancia y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la Institución como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales contenidos en las Cámaras de Vigilancia de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** serán:

- a. Garantizar la seguridad en los ambientes laborales y académicos.
- b. Permitir ambientes de trabajo adecuados para el desarrollo seguro de actividades laborales de la Universidad.

Realizó	Revisó	Aprobó
Asesor Jurídico	Secretario General	Rector



Código: PL-JUR-04	Fecha: 02 noviembre	de 2021	Versión: 01
Macroproceso:		Proceso:	

Tratamiento de datos personales

c. Controlar el ingreso, permanencia y salida de empleados y contratistas en las instalaciones de la Universidad.

Para cumplir con el deber de información que le corresponde a la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** como administrador de datos personales, la Universidad implementará Avisos de Privacidad en las zonas en donde se realice la captura de imágenes que impliquen tratamiento de datos personales.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

10.7 Tratamiento de datos personales de Control Biométrico

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA recolecta datos biométricos de sus trabajadores y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la Institución como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos biométricos de los trabajadores de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** serán:

- a. Garantizar la seguridad en los ambientes laborales.
- b. Permitir acceso sólo al personal autorizado.
- c. Controlar el ingreso, permanencia y salida de empleados en las instalaciones de la Universidad.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a la duración de la relación laboral con el trabajador.

10.8 Tratamiento de datos personales de los candidatos o aspirantes de procesos de selección

La **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** recolecta los datos personales de los candidatos o aspirantes de los procesos de selección adelantados por la Universidad y los almacena en una base de datos la cual es calificada como de reserva, y sólo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los aspirantes de los procesos de selección adelantados por la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** serán:

- a. Realización de gestión administrativa interna y externa para la ejecución transparente del proceso de selección del personal.
- b. Envío de comunicaciones programadas por el Universidad para realizar diferentes pruebas de selección.
- c. Corroborar cualquier requerimiento que se ocasione en desarrollo del proceso de selección.
- d. Verificación de referencias laborales, académicas y personales del aspirante.
- e. Adelantar el proceso de vinculación en general del personal seleccionado.
- f. Realizar estudios de seguridad y visitas domiciliarias.

Todos los datos de carácter personal que el aspirante o postulante nos proporcione pasarán a formar parte de un "Banco de Talento", el cual la Universidad como Responsable, podrá tratar para actuales y futuros procesos de selección en los que el perfil del aspirante se adecue. Las bases de datos donde se almacena dicha información cuentan con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la total seguridad de los datos suministrados durante el proceso de selección. En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período

Realizó	Revisó	Aprobó
Asesor Jurídico	Secretario General	Rector



Código: PL-JUR-04	Fecha: 02 noviembre de 2021		Versión: 01
Macroproceso:		Proceso:	

Apoyo Procesos Administrativos

Jurídico

Política

Tratamiento de datos personales

superior al que el aspirante autorice y al tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

10.9 Tratamiento de datos personales de aspirantes a programas educativos

La FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA recolecta datos personales de aspirantes a programas educativos de su institución educativa en una base de datos la cual es calificada por la Institución como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de LOS ASPIRANTES A PROGRAMAS EDUCATIVOS de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA serán:

- a. Identificar, recopilar y registrar a los prospectos de aspirantes, con el fin de que la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA pueda prestar sus servicios de educación superior y otros servicios de formación y capacitación en el marco de formación para el trabajo y desarrollo humano.
- b. Mantener actualizada la información de aspirantes, establecer comunicación y contacto vía telefónica y mediante correo electrónico, con los aspirantes para verificar sus datos, identificar las necesidades de formación y capacitación de los aspirantes.
- c. Realizar el proceso de admisión y matrícula de los aspirantes admitidos por la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA mediante el uso de entrevistas, pruebas de conocimiento, entre otras actividades.
- d. Efectuar labores de mercadeo y servicio al usuario.
- e. Conservar registros históricos de FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA
- f. Dar cumplimiento a las leyes que regulan la materia.
- q. Cumplir las instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes.
- h. Efectuar las actividades necesarias requeridas en la etapa de admisión, como el análisis y verificación de la información suministrada
- Suministrar, compartir, enviar o entregar los datos personales a sus sedes, filiales, subsidiarias, aliadas o vinculadas ubicadas en Colombia o cualquier otro país.

La FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA almacena los datos personales de sus aspirantes incluidos los que hayan sido obtenidos en desarrollo del proceso de selección, y los conserva en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos.

A tal carpeta solo tendrá acceso y será tratada por las áreas correspondientes con la finalidad de administrar la relación entre la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** y los aspirantes.

Así mismo, contará con elevados sistemas de seguridad para el manejo de aquellos datos sensibles y su reserva, en el entendido que tales datos sensibles sólo serán usados por la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA. para los fines antes mencionados.

Terminado el proceso de admisión, la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA procederá a almacenar todos los datos personales que haya obtenido del proceso de admisión y la documentación generada en desarrollo de la vinculación en un archivo central con acceso restringido, sometiendo en todo momento la información a medidas y niveles de seguridad adecuados.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo de existencia de la institución.

Realizó	Revisó	Aprobó
Asesor Jurídico	Secretario General	Rector



Código: PL-JUR-04	Fecha: 02 noviembre de 2021		Versión: 01
Macroproceso: Apovo Procesos Administrativos		Proceso: Jurídico	

Tratamiento de datos personales

10.10 Finalidad del tratamiento de los datos personales de estudiantes.

La **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** recolectará, usará y tratará los datos personales de manera leal y lícita para cumplir las actividades propias de su objeto social y en especial para prestar servicios como los siguientes:

- a. Desarrollar los procesos de admisión, registro y matrícula de los estudiantes.
- Ejecutar el procedimiento de registro y control (creación del correo institucional, registro de notas, matrículas, pagos y trámites académicos realizados en las Facultades) de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA
- c. Llevar un registro de los datos de contacto del estudiante en caso de emergencia.
- d. Llevar un control de la asistencia del estudiante a clases y a las actividades programadas por la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA**.
- e. Registrar las transferencias y homologaciones provenientes de instituciones externas o nacionales hacia la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA**
- f. Realizar el proceso de inscripción, selección y otorgamiento de los auxilios educativos que oferta la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** a los estudiantes que cumplan con los criterios establecidos.
- g. Control y registro de las diferentes actividades físico-deportivas, artísticas, lúdicas y sociales de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA.**
- h. Orientación a seguimientos profesional, médicos, psicológicos, fisioterapéuticos y de enfermería a los estudiantes de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA.**
- i. Autorizar la creación de los diferentes grupos representativos culturales y deportivos de las diversas áreas de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA
- j. Suministrar datos personales relacionados con el comportamiento académico y disciplinario en la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA como, entre otras, calificaciones, promedio académico, sanciones académicas e información sensible (condiciones de vulnerabilidad, monto de la beca, etc.)
- k. Elaborar reportes al Ministerio de Educación, ICETEX, ICFES, Sena, Servicio Público de Empleo, entidades públicas y demás entes de control, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad colombiana.
- Registro y control de las diferentes clases virtuales realizadas por la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA
- m. Registro y control del material bibliotecario en solicitud de préstamo.
- n. Registro y control de los diferentes proyectos, prácticas desempeñadas en las diferentes organizaciones o entidades.
- o. Realizar actividades de promoción y mercadeo, así como campañas de comunicación masiva de ofertas y promociones a los principales segmentos de mercado, de acuerdo a la oferta educativa de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA.**
- p. Registrar o reportar información relacionada con la función de representación estudiantil y llevar actas de las sesiones de los cuerpos colegiados en los que participen.
- q. Conservar información de estudiantes inactivos o graduados con el fin de expedir certificados, duplicados de títulos u otras constancias.
- r. Establecer contacto directo a través de medios presenciales y electrónicos, incluyendo correos electrónicos, WhatsApp o mensajes de texto con el fin de suministrar información de interés sobre el proceso académico del estudiante y darle a conocer diferentes programas ofertados por la institución o a través de sus aliados
- s. Utilizar y tratar los derechos de imagen. Para evidenciar las diferentes actividades que realiza la institución mediante: fotografías, procedimientos análogos a la fotografía, producciones audiovisuales (videos).
- t. Desarrollar su legítima misión educativa conforme a los estatutos y cumplir las leyes aplicables al sector de la educación en Colombia.

Realizó	Revisó	Aprobó
Asesor Jurídico	Secretario General	Rector
		01 101 17 111 1 17 111



Código: PL-JUR-04	Fecha: 02 noviembre	de 2021	Versión: 01
Macroproceso: Apoyo Procesos Administrativos		Proceso: Jurídico	

Tratamiento de datos personales

La FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA almacena los datos personales de sus estudiantes incluidos los que hayan sido obtenidos en desarrollo del proceso de selección y admisión, y los conserva en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos.

A tal carpeta solo tendrá acceso y será tratada por las áreas correspondientes con la finalidad de administrar la relación entre la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA y los estudiantes.

Así mismo, contará con elevados sistemas de seguridad para el manejo de aquellos datos sensibles y su reserva, en el entendido que tales datos sensibles sólo serán usados por la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA para los fines antes mencionados.

Terminada la relación, la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA procederá a almacenar todos los datos personales que haya obtenido del proceso de matrícula y la documentación generada en desarrollo de la vinculación en un archivo digital y físico con acceso restringido, sometiendo en todo momento la información a medidas y niveles de seguridad adecuados y estrictos, evitando cualquier tipo de filtración, alteración, supresión u otro incidente que afecte la información

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo de existencia de la institución

10.11 Finalidad del tratamiento de los datos personales de graduados y egresados

La FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA recolectará, usará y tratará los datos personales de graduados y egresados de manera leal y lícita para cumplir las actividades propias de su objeto social y en especial para prestar servicios como los siguientes:

- a. Ejecutar el procedimiento de titulación de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA (verificación documentos de titulación, elaboración, verificación de diplomas y ceremonia de grado).
- b. Registro y control de los datos de los graduados y egresados, con el objetivo de enviar masivamente mediante vía telefónica o correos electrónicos información de los diferentes programas de pregrado y pos grado, actividades, u eventos que realice la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA
- c. Generar informes estadísticos, fidelización y seguimiento (ofrecer educación continua y post gradual), realización de informes y la invitación a graduados y egresados en la participación en eventos tales como: visitas de pares académicos, encuentros de graduados, actividades de voluntariado, entre otros.
- d. Registrar y conservar de acuerdo a los parámetros legales, los títulos profesionales de la **FUNDACIÓN** UNIVERSIDAD DE AMÉRICA
- e. Elaborar reportes al Ministerio de Educación, ICETEX, ICFES, Sena, Servicio Público de Empleo, entidades públicas y demás entes de control, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad colombiana

La FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA almacena los datos personales de sus graduados y egresados incluidos los que hayan sido obtenidos en desarrollo del proceso de culminación de materias, y los conserva en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos.

A tal carpeta solo tendrá acceso y será tratada por las áreas correspondientes con la finalidad de administrar la relación entre la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA y los graduados o egresados.

Así mismo, contará con elevados sistemas de seguridad para el manejo de aquellos datos sensibles y su reserva, en el entendido que tales datos sensibles solo serán usados por la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA para los fines antes mencionados.

Realizó	Revisó	Aprobó
Asesor Jurídico	Secretario General	Rector
		01 10 11 11 1 11



Código: PL-JUR-04	Fecha: 02 noviembre de 2021	Versión: 01
Macroproceso:	Proceso:	

Apovo Procesos Administrativos

Jurídico

Política

Tratamiento de datos personales

Terminada la relación, la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA procederá a almacenar todos los datos personales que haya obtenido del proceso de matrícula y la documentación generada en desarrollo de la vinculación en un archivo central con acceso restringido, sometiendo en todo momento la información a medidas y niveles de seguridad adecuados, dado que la información pueda contener datos de carácter sensible.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo de existencia de la institución

11. Del derecho de acceso

La Universidad garantizará el derecho de acceso a los titulares y a aquellas personas legitimadas para ejercer el derecho, poniendo a disposición de ellos sin costo alguno y de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales, al menos una vez al mes o cada vez que existan modificaciones sustanciales a las presentes directrices. Dicho acceso, en caso de ser posible, deberá permitir al Titular la posibilidad de conocer y actualizar en línea sus datos personales.

12. Procedimiento o protocolo para la atención de consultas, reclamos y peticiones, y mecanismos para eiercer los derechos de los titulares

El Titular, sus causahabientes, su representante y/o apoderado, o quien se determine por estipulación a favor de otro; podrá hacer ejercicio de sus derechos contactándose con la Universidad a través de comunicación escrita dirigida al área encargada de la protección de datos personales en la Universidad. La comunicación podrá ser enviada al siguiente correo electrónico: habeasdata@uamerica.edu.co o a través de comunicación escrita radicada en el Campus de los Cerros: Avda. Circunvalar No. 20-53 de la ciudad de Bogotá D.C.

Las solicitudes que presente el titular con el fin de realizar una consulta o reclamo sobre el uso y manejo de sus datos personales deberán contener unas especificaciones mínimas, en aras de brindar al titular una respuesta clara y coherente con lo solicitado. Los requisitos de la solicitud son:

- a. Estar dirigida a la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA
- b. Contener la identificación del Titular (Nombre y Documento de identificación).
- c. Contener la descripción de los hechos que motivan la consulta o el reclamo.
- d. El obieto de la petición.
- e. Indicar la dirección de notificación del Titular, física y/o electrónica (e-mail).
- Anexar los documentos que se quieren hacer valer. (Especialmente para reclamos)

En el evento en que la consulta o reclamo sea presentado presencialmente el Titular deberá plasmar su solicitud o reclamo por escrito sin ninguna formalidad más que los requisitos exigidos en el punto anterior.

12.1. Consultas

Se podrá consultar la información personal del Titular que repose en las bases de datos de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA y la Universidad se encargará de suministrar toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del solicitante.

La consulta una vez recibida por la Universidad será atendida en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma.

Realizó	Revisó	Aprobó
Asesor Jurídico	Secretario General	Rector



Código: PL-JUR-04	Fecha: 02 noviembre	de 2021	Versión: 01
Macroproceso:		Proceso:	

Apoyo Procesos Administrativos

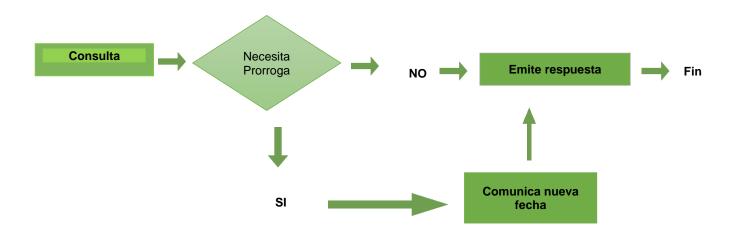
Jurídico

Política

Tratamiento de datos personales

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la nueva fecha en que se atenderá tal consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

A continuación, se describe el proceso para la consulta:



12.2. Reclamos

Cuando se considere que la información contenida en una base de datos de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando se advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley de Habeas Data, se podrá presentar reclamación ante la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA la cual será tramitada bajo las siguientes reglas:

- a. El reclamo se formulará mediante comunicación escrita dirigida a la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección a la cual se dará respuesta. El solicitante deberá anexar los documentos que quiera hacer valer.
- b. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de éste.
- c. En caso de que la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA reciba un Reclamo del cual no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien efectivamente corresponda en un término máximo de cinco (5) días hábiles e informará al Titular.
- d. Una vez recibido el reclamo completo, la Universidad incluirá en la respectiva base de datos una levenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles. La Universidad conservará dicha leyenda en el dato objeto de discusión hasta que el reclamo sea decidido.

Realizó	Revisó	Aprobó
Asesor Jurídico	Secretario General	Rector



Código: PL-JUR-04	Fecha: 02 noviembre	de 2021	Versión: 01
Macroproceso:		Proceso:	

Apoyo Procesos Administrativos

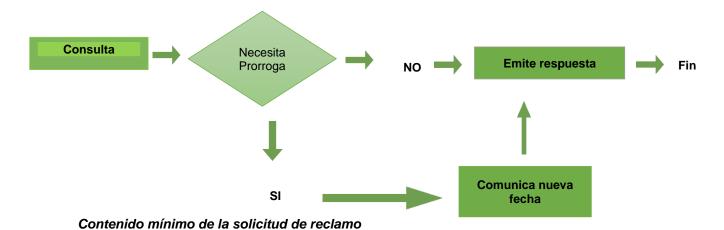
Jurídico

Política

Tratamiento de datos personales

e. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, la Universidad informará al Titular los motivos de la demora y la nueva fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

A continuación, se describe el proceso para el reclamo:



13. Requisito de procedibilidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", el Titular, sus causahabientes, su representante y/o apoderado, o quien se determine por estipulación a favor de otro; sólo podrá presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el ejercicio de sus derechos, una vez haya agotado el trámite de Consulta o Reclamo directamente ante la Universidad.

14. Petición de actualización y/o rectificación

La FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información que sea inexacta o se encuentre incompleta, atendiendo al procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el Titular deberá allegar la solicitud según los canales dispuestos por la Universidad, indicando la actualización y rectificación del dato y a su vez deberá aportar la documentación que soporte tal petición.

15. Revocatoria de la autorización v/o supresión del Dato

El Titular podrá revocar en cualquier momento el consentimiento o autorización dada para el tratamiento de sus datos personales, siempre y cuando no se encuentre un impedimento consagrado en una disposición legal o contractual.

Así también el Titular tiene derecho a solicitar en todo momento a la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA la supresión o eliminación de sus datos personales cuando:

Realizó	Revisó	Aprobó
Asesor Jurídico	Secretario General	Rector



Código: PL-JUR-04	Fecha: 02 noviembre of	de 2021	Versión: 01
Macroproceso:		Proceso:	

Tratamiento de datos personales

- a. Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- b. Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron obtenidos.
- c. Se haya cumplido el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron obtenidos.

Tal supresión implica la eliminación bien sea de manera total o parcial de la información personal, de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA**.

El derecho de cancelación no es absoluto y por lo tanto la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** podrá negar la revocatoria de autorización o eliminación de los datos personales en los siguientes casos:

- a. El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b. La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.

Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

16. Seguridad de la información y medidas de seguridad.

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, la Universidad adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

17. Utilización y transferencia internacional de datos personales e información personal

La Universidad puede realizar Transmisión o Transferencia internacional de datos personales con la finalidad de ejercer su objeto social, en el evento que la Universidad decida realizar la Transferencia Internacional de datos personales, además de contar con la autorización expresa e inequívoca por parte del Titular, se asegurará que la acción proporcione los niveles adecuados de protección de datos y atienda a los requisitos fijados en Colombia por la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

De otro lado, cuando la Universidad decida realizar Transmisión Internacional de datos, podrá hacerlo sin autorización de los titulares, siempre y cuando garantice la seguridad de la información, confidencialidad y las condiciones que regulen en alcance del tratamiento de los datos, de acuerdo con artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

Sin perjuicio de la obligación de observar y mantener la confidencialidad de la información, la Universidad tomará las medidas necesarias para que esos terceros conozcan y se comprometan a observar esta Política, bajo el entendido de que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con la relación propia de la relación con la Universidad y solamente mientras ésta dure, y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente.

La Universidad, también puede intercambiar Información Personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal), y terceros participantes en procedimientos legales civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, porque es necesario o apropiado: (a) para cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las de su país de residencia; (b) para cumplir con procesos jurídicos; (c) para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno, y para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno distintas a las de su país de residencia;

Realizó	Revisó	Aprobó
Asesor Jurídico	Secretario General	Rector



Código: PL-JUR-04	Fecha: 02 noviembre de 2021	Versión: 01
Macroproceso:	Proceso	

Apoyo Procesos Administrativos

Proceso: Jurídico

Política

Tratamiento de datos personales

(d) para hacer cumplir nuestros términos y condiciones; (e) para proteger nuestras operaciones; (f) para proteger nuestros derechos, privacidad, seguridad o propiedad, los suyos o los de terceros; y (g) obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que nos puedan afectar.

18. Función de protección de datos personales al interior de la Universidad

La Universidad como institución, y en los términos establecidos en la normatividad vigente, actuará como responsable del tratamiento de Datos Personales y las distintas dependencias tanto académicas como administrativas actuarán de igual manera como RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO de datos personales así:

- a. Datos personales de estudiantes y Egresados: Dirección de Registro Académico y Coordinación de Registro Financiero y Dirección de Centro de Trayectoria Profesional.
- b. Datos financieros y comerciales: Dirección de Tesorería, Contabilidad y Coordinación de Servicios Administrativos.
- c. Datos sobre empleados de la Universidad (Administrativos y docentes): Dirección de Talento Humano.

La Universidad designa a la Secretaría General como la dependencia que recibirá, procesará y canalizará las distintas solicitudes que se reciban, y las hará llegar a las respectivas dependencias, ya mencionadas, que son las encargadas del tratamiento. Una vez reciban estas comunicaciones, las dependencias entrarán a cumplir con la función de protección de datos personales, y deberán dar trámite a las solicitudes de los titulares, en los términos, plazos y condiciones establecidos por la normatividad vigente, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

19. Comité de Protección de Datos Personales y Oficial de Protección

La Fundación Universidad de América cuenta con el Comité de Protección de Datos Personales y el Oficial de Protección, que se encargan de determinar la estrategia de implementación del Sistema de Protección de Datos Personales.

El Comité de Protección de Datos Personales, se encuentra integrado por:

- Secretario General (quien lo preside)
- Asesor Jurídico (secretario)
- Vicerrector Administrativo y Financiero
- Director de Tecnología de la Información y la Comunicación
- Coordinador de Estructuras y Procesos
- Director Gestión Humana
- Oficial de Protección de Datos

De acuerdo al tema que sea tratado, a las sesiones del Comité podrán asistir invitados.

El Comité tendrá como funciones:

- Identificar y gestionar los recursos necesarios para alcanzar las metas y comunicarlas al Comité de Acción Rectoral.
- 2. Planificar las capacitaciones, inducciones, reinducciones en cuanto a la Protección de Datos Personales.
- 3. Promover cultura para la Protección de Datos de Datos Personales entre la Comunidad Universitaria.

Realizó	Revisó	Aprobó
Asesor Jurídico	Secretario General	Rector



Código: PL-JUR-04 Fecha: 02 noviembre de 2021 Versión: 01

Macroproceso: Proceso:

Apoyo Procesos Administrativos

Proceso: Jurídico

Política

Tratamiento de datos personales

- 4. Programar reuniones semestrales para la revisión del proceso o, extraordinarias cuando ocurran cambios significativos para su respectiva evaluación.
- 5. Aprobar el uso de metodologías y procesos específicos para la seguridad de la información.
- 6. Analizar los casos especiales y propuestas de mejoramiento relacionados con la seguridad de la información y protección de datos personales, informados por los responsables de proceso y responsables de cada política, que afecten el sistema de forma transversal a la Universidad.
- 7. Proponer al Comité de Acción Rectoral el nombre del Oficial de Protección de Datos, el cual será el encargado de su designación.
- 8. Definir las funciones del Oficial de Protección de Datos.
- 9. Proponer al Comité de Acción Rectoral su propio reglamento, el cuál será aprobado por este.

20. Modificación de las políticas

La **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** se reserva el derecho de modificar la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales en cualquier momento. Sin embargo, toda modificación será comunicada de forma oportuna a los titulares de los datos personales a través de los medios habituales de contacto con diez (10) días hábiles de antelación a su entrada en vigor.

En el evento que un titular no esté de acuerdo con la nueva Política de Tratamiento de Datos Personales o con las políticas especificas contenidas en ésta, y considere que tiene razones válidas que se constituyan en una justa causa para no continuar con la autorización para el tratamiento de datos personales, el Titular podrá solicitar a la Universidad el retiro de su información a través de los canales indicados en la presente Política. Sin embargo, los Titulares no podrán solicitar el retiro de sus datos personales cuando la Universidad tenga un deber legal o contractual de tratar los datos.

21. Vigencia

La presente Política rige a partir de noviembre 2 de 2021.

Realizó	Revisó	Aprobó
Asesor Jurídico	Secretario General	Rector



Código: PL-JUR-04 Versión: 01 Fecha: 02 noviembre de 2021

Macroproceso: Apoyo Procesos Administrativos

Proceso: Jurídico

Política

Tratamiento de datos personales

Control de cambios		
Fecha del cambio	Versión	Motivo del cambio
02 noviembre de 2021	01	Creación de la política